



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 15/20 sancionada por este H. Cuerpo el 23 de abril ppdo., solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien difundir e implementar junto con la Agencia de Extensión del INTA, un programa de huerta familiar que contemple la entrega gratuita de semillas hortícolas a todas las familias que lo soliciten, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entrega de semillas fue realizada por pocos días y no llegó a toda la gente que lo podía necesitar.

Que dicha entrega fue realizada en el momento de mayor confinamiento de la población por estar atravesando uno de los momentos picos de la pandemia.

Que debido a ello muchas familias no pudieron trasladarse y contar con las semillas hortícolas de manera gratuita.

Que es de destacar el trabajo de distribución de semillas y capacitaciones que viene desarrollando el programa Pro Huerta de semillas hortícolas del INTA, así como la priorización de la entrega a las familias más vulnerables.

Que mantenemos los conceptos vertidos en los considerandos de dicha Comunicación acerca de que familias vulnerables cuenten con semillas hortícolas para poder hacer sus huertas.

Que es importante que las semillas lleguen a los barrios para evitar que las personas se trasladen al Municipio a retirarlas, evitando las aglomeraciones.

Que dicho programa de semillas hortícolas de Pro Huerta de INTA alcanzó a distribuir para la siembra otoño/invierno alrededor de 650 kits de semillas, la gran mayoría distribuyéndola directamente a las familias, evitando aglomeraciones.

Que se calcula se necesitarían alrededor de 500 kits de semillas más para alcanzar a responder a las demandas de las familias vulnerables.

Que tenemos que estar preparados para cubrir la demanda de semillas de primavera y verano.

Que cuando hablamos de cultivar hortalizas estamos hablando de un tema de salud y economía para los más vulnerables.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 32/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar la compra
-----de kits de semillas primavera – verano, de acuerdo a relevamiento
realizado por el Programa Pro Huerta del INTA, a fin de reforzar a los kits que provee
dicho Programa.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, mantener por los medios -----
-----correspondientes la distribución de las semillas hortícolas por parte del
programa Pro Huerta del INTA.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
-----trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - --
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----